

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2018-0430

Previamente a continuar con el trámite pertinente, se requiere al extremo activo para que acredite en debida forma la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de litigio que fue ordenada en el auto admisorio de 24 de septiembre de 2018.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 39 fijado el 7 DE ABRIL DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **0a982097abf1a4ea9eff43c6f901d23e7c6467481e3a96062edc521af694e21e**

Documento generado en 06/04/2021 03:28:13 PM